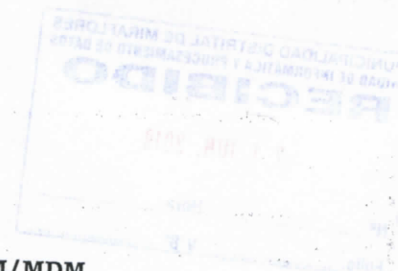




Municipalidad Distrital de Miraflores
Gerencia Municipal



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058- 2019-GM/MDM

Miraflores, 17 de mayo, 2019

VISTO:

Memorando N° 239-2019-GM/MDM, Informe Legal N° 0171A-2019-GAJ/GM/MDM; Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDM, de fecha 16 de mayo de 2019, que modifica el Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM de fecha 21 de Enero del 2019, el Acuerdo de Concejo N°02-2019-MDM de fecha 21 de Enero del 2019, que en su Artículo segundo Desconcentra y Delega Funciones en la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Miraflores, es el órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería Jurídica de desarrollo público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante Legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 02-2019-MDM, en su Artículo Segundo señala: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA MUNICIPAL", el numeral 22 establece: "Designar y/o encargar a los Jefes de Oficina de las distintas Divisiones y/o Áreas de la Municipalidad. Asimismo, dar por concluida la designación y/o encargatura de los Jefes de Unidades, y Oficinas de las distintas Áreas de la Municipalidad.";

Que, el Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDM, de fecha 16 de Mayo de 2019, en su Artículo Primero, rectifica el error material contenido en el Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM de fecha 21 de Enero del 2019 el cual establece los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores, por consiguiente señala a la División de Deportes como uno de ellos;

Que, el Manual de Organización de Funciones, establece como requisitos mínimos para la División de Deportes y Recreación: estudios superiores relacionados con la especialidad, Experiencia en actividades de administración en Deportes y Recreación, Capacitación especializada en Deportes y Recreación, contar con experiencia en administración Pública, no menor de tres años;

Que, mediante Memorando N° 239-2019-GM/MDM, de fecha 17 de mayo de 2019, Gerencia Municipal, dispone a Gerencia de Asesoría Jurídica que, se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para la designación del servidor Prof. Angel Manuel Huancahire Quispe, en el cargo de Jefe de la División de Deporte y Recreación en la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, con Informe Legal N°171A-2019-GAJ/GM/MDM de fecha 17 de mayo del 2019. la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente, mediante Resolución de Gerencia Municipal, designar al Prof. Angel Manuel Huancahire Quispe, en el cargo de Jefe de la División de Deporte y Recreación de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Miraflores;



"Año de la lucha contra la corrupción y la
impunidad"



Municipalidad Distrital de Miraflores
Gerencia Municipal


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **PROF. ANGEL MANUEL HUANCAHUIRE QUISPE**, en el cargo de confianza como Jefe de la División de Deporte y Recreación de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 17 de Mayo del 2019; al cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Organización de Funciones (MOF), asumiendo toda las responsabilidades inherentes al cargo en el que se le designa, mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; Unidad de Gestión del Talento Humano y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos la Publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Abog. Filamir Contreras Silva
GERENTE MUNICIPAL

